CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
Control Objetivo, Justicia Fiscal

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA REGULAR

MUNICIPIO DE LA CEJA - ANTIOQUIA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

VIGENCIA 2016

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

Medellín, Julio de 2017

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA

Contralor General de Antioquia	Sergio Zuluaga Peña
Subcontralor	Rubén Darío Naranjo Henao
Contralor Auxiliar Delegado	Diana Carolina Torres García
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada	José Hernando Duque Arango

Equipo Auditor

Contralor Auxiliar – Coordinador	William Echavarría Lotero
Profesional Universitario	Héctor Enrique García
Profesional Universitario	Eduardo Samir Navarrete Gómez
Profesional Universitario	Héctor Hugo Álzate López

Comité Operativo

Contralor Auxiliar - Psicólogo	Juan David Restrepo Cortes
Contralora Auxiliar- Contadora	María Nelly Zapata Echeverri
Profesional Universitaria - Ingeniera	Ángela Paola Ríos Rosas
Profesional universitaria- Abogada	Nacyra Raquel Mattar Acuña
Profesional universitaria- Abogada (P)	Martha Lillyam Palacios Maldonado

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL 6

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO 6

1.1.1. Control de Gestión 6

1.1.2. Control Financiero 7

1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables 7

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 9

2.1. CONTROL DE GESTIÓN 9

2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación 9

2.1.1.1. Gestión Contractual 10

2.1.1.2. Legalidad 12

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta Gestión Contractual 13

2.1.2 Control Fiscal Interno 13

2.1.3. Gestión Ambiental 14

2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual 14

2.2 CONTROL FINANCIERO 14

2.2.1. Estados Contables 15

2.2.1.1. Concepto Control Interno Contable 20

3. OTRAS ACTUACIONES 22

3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL 22

3.2. ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y/O INSUMOS 22

3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR 22

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

3.4. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS.....22

3.5 CONTROL A LAS FIDUCIAS 31

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....32

5. ANEXOS.....33

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

Medellín, julio de 2017

Señor
ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA
Alcalde Municipal
Carrera 20 N° 19 78, Teléfonos 553 14 Ext.114
alcaldia@laceja-antioquia.gov.co; controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja, Antioquia

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2016

La Contraloría General de Antioquia con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2016, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración Municipal de la Ceja el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de Antioquia, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de la Ceja, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Antioquia, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 99,4 puntos sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General de Antioquia Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

1. MATRIZ EVALUACION DE GESTION FISCAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA VIGENCIA 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. CONTROL DE GESTIÓN	99.2	0.71	70.9
2. GESTIÓN DE RESULTADOS	0	0	0
3. CONTROL FINANCIERO	100.0	0.29	28.6
	Calificación Total Auditoría	1.00	99.4
FENECIMIENTO		CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
FENECE		FAVORABLE	

Fuente: Matriz Evaluación Gestión Fiscal, Administración Municipal de la Ceja, Vigencia 2016.
Elaboró: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 99,20 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

2. CONTROL DE GESTION ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA VIGENCIA 2016			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	99.744	0.793	79.065
1.2. REVISIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA	87.873	0.024	2.143
1.3. LEGALIDAD	96.716	0.061	5.898
1.4. GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	0
1.5. TICS	0	0	0
1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO	0	0	0
1.7. CONTROL FISCAL INTERNO	99.201	0.122	12.098
	Calificación Total Control de Gestion	1	99.2036
RESULTADO CONTROL DE GESTIÓN			
99.2036			

Fuente: Matriz Evaluación Gestión Fiscal, Administración Municipal de la Ceja, Vigencia 2016.
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.2. Control Financiero

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 100 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

3. CONTROL FINANCIERO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA VIGENCIA 2016			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
3.1. ESTADOS CONTABLES	100.000	1.000	100.000
3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL	0	0	0
3.3. GESTIÓN FINANCIERA	0	0	0
	Calificación Total Control Financiero	1	100
RESULTADO CONTROL FINANCIERO			
100			

Fuente: Matriz Evaluación Gestión Fiscal, Administración Municipal de la Ceja, Vigencia 2016.
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, arroja opinión, Sin salvedades o limpia, la situación financiera del Municipio de la Ceja, a 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de las operaciones por el año

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite de los hallazgos Administrativos de acuerdo a su competencia.

Atentamente,

JOSE HERNANDO DUQUE ARANGO
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO
Coordinador Equipo Auditor

P/E Equipo Auditor
R/ Martha Lillyam Palacios Maldonado Profesional universitaria- Abogada (P), Comité Operativo
Visto William Echavarría Lotero, Contador de la comisión

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, en el componente Control de Gestión se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Administración Municipal de la Ceja, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General de Antioquia, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 443 contratos por valor de $23.377.220.764, distribuidos así:

4. CONTRATACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA VIGENCIA 2016				
TIPOLOGIA	**CANTIDAD CONTRATADA**	**VALOR $**	**MUESTRA CANTIDAD**	**VALOR $**
Obra Pública	12	4.384.321.218	12	4.384.321.218
Prestación de Servicios	307	4.527.264.775	25	1.555.480.600
Suministros	60	5.097.539.246	10	4.501.692.357
Consultoría y otros	20	1.484.899.395	7	1.423.412.888
Interventoría	0	0	0	0
Régimen Especial	44	7.883.196.130	13	6.284.098.719
TOTAL	**443**	**23.377.220.764**	**67**	**18.149.005.782**

Fuente: Rendición Administración Municipal de la Ceja - Vigencia 2016 - Sistema Gestión Transparente.
Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo a lo anterior el siguiente es el resultado de la ejecución de la auditoría regular a la Administración Municipal de la Ceja:

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

2.1.1.1. Gestión Contractual.

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Contractual obtuvo un puntaje de 99.744, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

5. GESTIÓN CONTRACTUAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA
VIGENCIA 2016

Variables a Evaluar	Servicios	Q	Suministro	Q	Cons y Otros	Q	Obra Pub	Q	Promedio	Ponderación	Calificación
1.1.1. Cumplimiento de las Especificaciones	99.310	24	100.000	10	100.000	20	100.000	12	99.749	0.500	49.874
1.1.2. Cumplimiento de las Deducciones de Ley	97.920	24	100.000	10	100.000	20	100.000	12	99.244	0.050	4.962
1.1.3. Cumplimiento del Objeto Contractual	99.310	24	100.000	10	100.000	20	100.000	12	99.749	0.200	19.950
1.1.4. Labores de Interventoría y Seguimiento	100.000	24	100.000	10	100.000	20	100.000	11	100.000	0.200	20.000
1.1.5. Liquidación de Contratos	97.920	24	100.000	9	100.000	15	100.000	10	99.139	0.050	4.957
Eficiente				79.065						1.000	99.744

Fuente: Matriz Evaluación Gestión Fiscal, Administración Municipal de la Ceja, Vigencia 2016.
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.1.1. Obra Pública

De un universo de 12 contratos de obra pública se auditaron 12; por valor de $4.384.321.218, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal con el siguiente resultado:

NOTA: entre los cuales 2 fueron rendidos en la tipología de consultoría

HALLAZGOS
(Cifras en pesos)

1. En el contrato de obra pública N°201601007041409, del municipio de La Ceja Del Tambo, cuyo objeto es: "OBRAS DE ADECUACIÓN ADICIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por valor de $514.735.557, el cual se encuentra liquidado; se evidenció en visita técnica que existe una inadecuada instalación de la cubierta en el CER Tiberio De Jesús Salazar; ya que los traslapos en las tejas de fibrocemento

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

de Eternit, no alcanzan la primera curvatura situación que se evidencia en la luz día que traspasa la cubierta, (verificado con registro fotográfico), lo que genera filtraciones de aguas durante una precipitación pluvial. Inobservando el inciso 8 del Artículo 26 la Ley 80 de 1993. **(A)**

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 307 contratos de prestación de servicios se auditaron 25; por valor de $1.555.480.600, equivalente al 34,36% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal. Con el siguiente resultado:

Gestión transparente reporta 24 contratos, se aclara que realmente se evaluaron 25, esto se debe a que el contrato No 201610009030226 y por $35.000.000 solo se le califico legalidad y rendición, faltándole gestión contractual.

Sin Hallazgos que presentar sobre esta tipología

2.1.1.1.3. Suministros

De un universo de 60 contratos de suministros se auditaron 10; por valor de $4.501.692.357, equivalente al 88,31% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal con el siguiente resultado:

Sin Hallazgos que presentar sobre esta tipología

2.1.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

De un universo de 20 contratos de consultoría u otros se auditaron 7; por valor de $ 1.423.412.888, equivalente al 96% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal con el siguiente resultado:

Entre los cuales se encuentran inmersos 2 de Consultoría, que corresponden realmente a la tipología de obra pública.

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

Sin Hallazgos que presentar sobre esta tipología

2.1.1.1.5. Interventoría

En esta tipología no se encontraron contratos de este tipo

2.1.1.1.6. Régimen Especial.

De un universo de 44 contratos de Régimen especial se auditaron 13; por valor de $ 6.284.098.719, equivalente al 80% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal. Con el siguiente resultado:

Se detalla que de los 44 contratos:

- 33 corresponden a convenios interadministrativos por un valor $5.626.076.249, de la Administración Municipal de la Ceja, se auditaron 8, por un valor de $4.160.828.838, equivalente al 73.95%, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal y no se encontró ninguna observación

- 11 corresponden a Régimen Especial por un valor $2.257.119.881, de la Administración Municipal de la Ceja, se auditaron 5, por un valor de $2.123.269.881, equivalente al 94.69%, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal y no se encontró ninguna observación

Sin Hallazgos que presentar sobre esta tipología.

2.1.1.2. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la legalidad obtuvo un puntaje de 96.71, debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B N° 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

6. LEGALIDAD ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA VIGENCIA 2016			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.3.1. Financiera	0	0	0
1.3.2. De Gestión	96.716	0.600	58.030
Eficiente	5.898	0.600	96.716

Fuente: Matriz Evaluación Gestión Fiscal, Administración Municipal de la Ceja, Vigencia 2016.
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 87.87, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

7. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA VIGENCIA 2016			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.2.1. Oportunidad en la Rendición de la Cuenta	90.672	0.100	9.067
1.2.2. Suficiencia (Diligenciamiento Formatos y	100.000	0.300	30.000
1.2.3. Calidad (Veracidad)	81.343	0.600	48.806
Eficiente	2.143	1.000	87.873

Fuente: Matriz Evaluación Gestión Fiscal, Administración Municipal la ceja del tambo, Vigencia 2016.
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.2 Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de 99.20, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

8. CONTROL FISCAL INTERNO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA VIGENCIA 2016			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.7.1. Evaluación de Controles	99.528	0.300	29.858
1.7.2. Efectividad de los Controles	99.061	0.700	69.343
Eficiente	12.098	1.000	99.201

Fuente: Matriz Evaluación Gestión Fiscal, Administración Municipal de la Ceja, Vigencia 2016.
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.3. Gestión Ambiental

Este componente no fue objeto de evaluación en la presente Auditoria.

2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual.

En la ejecución de la presente Auditoría y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas Anual de la Contraloría General de Antioquia Nº 1966 de diciembre 27 de 2016, se observó que la Administración Municipal de la Ceja, rindió los documentos que debían hacerse con plazo al 28 de febrero del 2017, según la calificación de 88,0 (Eficiente).

Rindió Cuenta Anual		Rendición extemporánea y/o mal		Solicitud de PAS	
Concepto auditor	Fecha	Concepto auditor	Fecha	Radicado	Fecha
Si	28.02.2017	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Gestión Transparente
Revisó William Echavarría Lotero, Contralor Auxiliar

2.2 CONTROL FINANCIERO

Como resultado de la auditoría adelantada al componente de Control Financiero, se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

2.2.1. Estados Contables

Como resultado de la auditoría adelantada, a los estados contables se obtuvo un puntaje de 100, debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación, arrojando como concepto de Opinión: Sin salvedades o limpia:

10. ESTADOS CONTABLES ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA VIGENCIA 2016			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
3.1.1. Total inconsistencias $ (millones)	669353426.000		
3.1.2. Indice de inconsistencias (%)	0.261		
Sin salvedad o limpia	100.000		

Fuente: Matriz Evaluación Gestión Fiscal, Administración Municipal de la Ceja, Vigencia 2016.
Elaboró: William Echavarría Lotero, Contralor Auxiliar

HALLAZGOS
(Cifras en pesos)

BANCOS Y CORPORACIONES CODIGO 1110

2. Al verificar las subcuentas denominadas Otros u Otras se observó que estas poseen valores superiores al 5% del total de la respectiva cuenta, inobservando lo estipulado en el (Numeral 11, Capítulo II, Título III, de la Resolución 356 de 2007 de la CGN.), como se detallan a continuación : **(A)**

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO EN PESOS	%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	2,661,119,112	9.8
4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	260,194,468	
4.8.08	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	121,888,210	37.3
4.8.08.90	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	45,420,572	

Fuente: Balance de Comprobación Año 2016.
Elaboro: William Echavarría Lotero, Contralor Auxiliar – Contador

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

3. En revisión realizada a las conciliaciones se pudo constatar que se presentan consignaciones por registrar, con más de seis meses de antigüedad, situación que está afectando la razonabilidad de los estados financieros de la entidad, tanto en la cuenta 111° bancos como de la 4805 Otros Ingresos Financieros y 5111Gastos Generales, arrojando diferencias de conciliación con el Área administrativa correspondiente y de acatamiento al numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 y en los numerales 1.2.2, 1.2.6 del Instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016, todas de la Contaduría General de la Nación. **(A)**

Fecha	Banco	Nro. Cuenta	Consignaciones pendientes
Total			**26,898,986**
15/8/2012	CONFIAR	227018454	4,883
26/4/2014	CONFIAR	227018454	10,300
30/12/2016	CONFIAR	227018454	4,932,000
31/12/2016	CONFIAR	227018454	1,198,135
13/1/2014	COTRAFA	1221010219496	10,300
13/1/2014	COTRAFA	1221010219496	20,000
27/8/2014	COTRAFA	1221010219496	29,284
13/12/2014	COTRAFA	1221010219496	42,000
14/2/2015	COTRAFA	1221010219496	21,000
18/3/2016	COTRAFA	1221010219496	176,996
23/6/2016	COTRAFA	1221010219496	374,853
31/12/2016	COTRAFA	1221010219496	642,179
8/10/2015	BBVA	45000051-8	150,000
17/11/2015	BBVA	45000051-8	22,000
21/12/2015	BBVA	45000051-8	290,800
22/12/2015	BBVA	45000051-8	15,600
25/4/2016	BBVA	45000051-8	5,278
4/8/2016	BANCOLOMBIA	023981207-06	5,964,785
16/5/2014	BANCOLOMBIA	023981207-06	145,000
2/7/2014	BANCOLOMBIA	023981207-06	74,315
25/9/2014	BANCOLOMBIA	023981207-06	204,000
6/11/2014	BANCOLOMBIA	023981207-06	3,723,408
27/11/2014	BANCOLOMBIA	023981207-06	6,741

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

Fecha	Banco	Nro. Cuenta	Consignaciones pendientes
18/8/2016	BANCOLOMBIA	023981207-06	193,468
30/9/2016	BANCOLOMBIA	023981207-06	1,872,951
15/3/2014	BANCOLOMBIA	023981207-04	53,772
22/5/2014	BANCOLOMBIA	023981207-04	178,919
22/5/2014	BANCOLOMBIA	023981207-04	178,919
3/8/2014	BANCOLOMBIA	023981207-04	176,637
5/8/2014	BANCOLOMBIA	023981207-04	55,825
19/8/2014	BANCOLOMBIA	023981207-04	1,231,466
4/11/2014	BANCOLOMBIA	023981207-04	55,825
24/6/2015	BANCOLOMBIA	023981207-04	191,162
6/7/2015	BANCOLOMBIA	023981207-04	191,162
29/7/2015	BANCOLOMBIA	023981207-04	191,162
28/9/2010	BANCO AGRARIO	53769195001	2,131,990
25/4/2016	BANCO AGRARIO	53769195001	12,600
25/4/2016	BANCO AGRARIO	53769195001	109,400
25/4/2016	BANCO AGRARIO	53769195001	90,000
30/12/2014	BBVA - AHORRO-AH	45009366-1	960,000
26/2/2016	BBVA - AHORRO-AH	45009366-1	57,672
10/12/2014	DAVIVIENDA	31599999993	31,000
12/12/2015	DAVIVIENDA	31599999993	27,337
27/2/2016	DAVIVIENDA	31599999993	34,500
27/2/2016	DAVIVIENDA	31599999993	34,500
30/4/2016	DAVIVIENDA	31599999993	25,178
30/4/2016	DAVIVIENDA	31599999993	41,398
30/4/2016	DAVIVIENDA	31599999993	6,000
22/6/2016	DAVIVIENDA	31599999993	33,286
26/11/2016	DAVIVIENDA	31599999993	637,000
7/1/2015	BANCO DE BOGOTA	267-0077961	32,000

Fuente: Boletín Caja Bancos Vs Extractos bancarios Vs Conciliaciones a diciembre de 2016 Municipio de la ceja
Elaboró: William Echavarría Lotero, contralor Auxiliar-Contador

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

- En revisión realizada a las conciliaciones se pudo constatar que se presentan, notas débito y Crédito, con más de seis meses de antigüedad, situación que está afectando la razonabilidad de los estados financieros de la entidad, tanto en la cuenta 111° bancos como de la 4805 Otros Ingresos Financieros y 5111Gastos Generales, arrojando diferencias de conciliación con el Área administrativa correspondiente y de acatamiento al numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 y en los numerales 1.2.2, 1.2.6 del Instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016, todas de la Contaduría General de la Nación.

Fecha	Banco	Nro. Cuenta	Consignaciones no incluidas en extracto	Nota Débito
TOTALES			2,745,139	80,575
22/6/2016	BANCO DE BOGOTA	267002749	0	1,650
23/6/2016	BANCO DE BOGOTA	267002749	0	10,313
30/12/2015	BANCOLOMBIA	023981207-06	2,745,139	0
23/11/2016	BANCOLOMBIA	023981207-06	0	11,000
3/3/2016	BBVA -AHORRO-AH	45009366-1	0	57,612

Fuente: Boletín Caja Bancos Vs Extractos bancarios Vs Conciliaciones a diciembre de 2016 Municipio de la ceja
Elaboró: William Echavarría Lotero, contralor Auxiliar-Contador

Grupo 12: Inversiones

4. A diciembre 31 de 2016, el saldo de la Cuenta 1208 Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas por $ 553.571.889, presenta incertidumbre toda vez que no se encontró el documento soporte del registro contable y equivale a la revalorización de los Aportes que la Administración Municipal de la Ceja posee en MASORA; y además la operación debió registrarse en la cuenta denominada Inversiones Patrimoniales en Entidades no Controladas (Código 120756) toda vez que posee solo el 11.11%. Inobservando lo establecido en el Numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 y en el numeral 1.2.1 del Instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016, y la resolución 356 de 2007, todas de la Contaduría General de la Nación. **(A)**

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

Grupo 13: Rentas Por Cobrar

5. Las Rentas por Cobrar vigencia actual (código 1305), quedaron sobrestimadas en $ 3.282.870, dado que según información del área de tesorería, las cuentas por cobrar por impuesto de Industria y comercio ascendieron a diciembre 31 de 2016 a $230.390.104 y contablemente fueron registrados $233.672.974. Lo anterior, incide sobre la razonabilidad y consistencia de las cifras reflejadas en los Estados Contables, Inobservando lo establecido en el numerales 1.2.1 y 1.2.6 del Instructivo 002 de diciembre de 2016 y la Resolución 357 de 2008, todas de la Contaduría General de la Nación. A continuación detalle: **(A)**

Cuenta	Balance de Prueba	soporte certificado de los impuesto de las rentas por cobrar	Diferencia
1.3.05.08	233,672,974	230,390,104	3,282,870.00

Fuente: Balance a cuatro nivel de terceros y Resumen de Cartera a Diciembre 31 de 2016,
Elaboró: William Echavarría Lotero, Contralor Auxiliar de Auditoría Integral Contador

Grupo 1999 Valorizaciones

6. A diciembre 31 del 2016, cotejado el saldo de la cuenta 1999 Valorizaciones por $ 112.498.667, presenta Incertidumbre en dicha cuenta, toda vez que no se evidencio el soporte de dicha valorización o desvalorización que corresponde al aumento neto o disminución en el valor de las acciones adquiridas en MASORA durante la vigencia 2016. Lo anterior inobservando lo establecido en I Título II del Sistema Nacional de Contabilidad – Principios de Contabilidad Devengo o Causación (Numeral 17), contenido en la Resolución 356 de 2007, en el numerales 1.2.1 y 1.2.6 del Instructivo 002 de diciembre de 2016, todas de la Contaduría General de la Nación. **(A)**

Grupo 3115 Superávit por valorización

7. A diciembre 31 del 2016, la cuenta que contiene el saldo de la subcuenta Superávit por valorización (Código 3115) el cual totaliza $ 112.498.667, presenta incertidumbre en dicha cuenta, por acciones adquiridas en MASORA, toda vez que no se evidencia el soporte de dicha valorización, inobservando lo establecido en el Numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

y en los numerales 1.2.1 y 1.2.6 del Instructivo 002 de diciembre de 2016, todas de la Contaduría General de la Nación. **(A)**

2.2.1.1. Concepto Control Interno Contable

El informe de Control Interno Contable suministrado por la Administración Municipal la ceja arrojó un resultado de **4.9** ubicándolo en un nivel **Adecuado**. Luego de auditar la información financiera la Comisión concluye que el Municipio se encuentra en el nivel **Adecuado** con una calificación de **4.8**. En los Hallazgos antes citados y en las debilidades del sistema descritas en este informe se soporta el resultado, de conformidad con la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Resultados de la Evaluación

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	**CONTROL INTERNO CONTABLE**	**4.83**	**ADECUADO**
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.69	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.69	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.50	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.88	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	5.0	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5.0	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	5.0	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.81	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.81	ADECUADO

Fuente: Resolución 357 de 2008.
Elaboró: William Echavarría Lotero -Contador Fuente

Debilidades del sistema de control interno contable

- Falta de seguimiento y conciliación por parte de las áreas involucradas de las operaciones realizadas en el Área Contable, con el fin de minimizar el riesgo de no registro o registros incorrectos con el área contable de las transacciones ejecutadas en el día a día.

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

- No se está realizando un adecuado proceso de identificación en algunas de las cuentas que afectan inversiones, las cuales se están quedando pendientes por identificar y clasificar.

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	VALOR / OTROS
Nit Entidad	890,981,207
Valor Presupuesto Transferido SGP	8,260,309,671
Valor Presupuesto Transferido SGR	1,457,610,788
Valor Presupuesto Recursos Propios	27,142,215,290
Valor Presupuesto de Funcionamiento y/o de Operación Comercial	10,157,081,535
Valor Ejecutado Presupuesto de Inversión	32,476,055,524
Valor Ejecutado Servicio de la Deuda	3,526,125,293
Estado Entidad	Activa
Código CHIP / CGN	ENT217605376

Fuente: Acuerdo No o11 del 26 de Noviembre de 2015, para la vigencia 2016 del Municipio de la Ceja
Elaboro: William Echavarría Lotero, Contralor Auxiliar

3.2. ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y/O INSUMOS

Durante la presente auditoría no se realizó seguimiento a denuncias.

3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Durante la presente auditoría no se generó beneficios de auditoría.

3.4. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS

Radicados 20171000001577, 2017100002017, 2017100004131 y 2017200002225

Fechas respectivamente, 08/02/2017, 17/02/2017, 03/03/2017 Y 22/03/2017

Descripción breve objeto del documento

Traslado de comunicación mediante correo electrónico y radicado en la CGA con No 2017200000738 del 06 de febrero de 2017. Anexa oficio radicado No 2017200000738, donde denunciante informa exoneración de impuesto predial a los predios pertenecientes a comunidades religiosas.

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

Respuesta a oficio No 2017EE0018666 del 15 de Febrero de 2017, trasladado por la Contraloría General de la Republica y radicado en la CGA con No 2017200001159 del 16 de Febrero de 2017. Anexa oficio radicado No 201720001159, con asunto remisión solicitud radicado No 2017-112437-82111-NC, donde el denunciante informa exoneración de impuesto predial a los predios pertenecientes a comunidades religiosas. Dicho anexo, está firmado por Erika Navarrete Gómez, Presidente-Gerencia Colegiada de Antioquia.

Respuesta a oficio No2017EE0036707, trasladado por la Contraloría General de la republica a la CGA y radicado en la CGA con número 2017200002261 del 23 de Marzo de 201.Anexa oficio radicado No 2017200002261, con asunto: Remisión solicitud radicado No 2017-114068-80054-NC,donde en concordancia con los procedimientos internos y por considerarlo de competencia de la CGA, la Contraloría General de la Republica remite en 6 folios, comunicación anónima en la cual se manifiesta opiniones de oposición en el Municipio de la Ceja, frente a la exoneración de impuestos a las propiedades de comunidades religiosas. Dicho anexo, está firmado por Erika Navarrete Gómez Presidente-Gerencia Colegiada de Antioquia.

Conclusión:

El Municipio de La Ceja del Tambo desde hace aproximadamente 17 años ha venido exonerando del pago de Impuestos predial a las comunidades religiosas, si bien es sabido que por ley 20 de 1974 examinada por la Corte Constitucional en Sentencia C-27 de 1993, en cuanto hace a vicios de forma frente a la Carta de 1886 y fue hallada exequible (sentencia No. 11 de 12 de febrero de 1987 Magistrado Ponente Dr. Fabio Morón Díaz). Y según doctrina de ella como de la Corte Constitucional, tales vicios de procedimiento han de juzgarse a la luz de la Constitución que los establece, en el evento sub lite, de la Carta de 1886. Las áreas destinadas al culto gozan de este beneficio.

PROPIEDAD ECLESIASTICA/EXENCION TRIBUTARIA

El artículo no dice exactamente de cuáles tributos quedan exentos los bienes inmuebles en él citados, lo que conduce a pensar que si se tratare de gravámenes de propiedad de los departamentos, distritos, municipios, territorios indígenas, regiones y provincias, no operaría el régimen de exención de que trata el artículo XXIV. Al tenor del artículo 294 de la Constitución Nacional, a través de una ley no se puede conceder este tipo de beneficios cuando los tributos corresponden a las

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

entidades territoriales. Al lado de esta norma constitucional existe otra prevalente de la misma índole y que ha de aplicarse preferentemente, cual es la que consagra la libertad religiosa que otorga el derecho de los fieles de las distintas religiones a recibir los ministerios y ritos de ellas (art. 19 C.N.), lo cual se hará en los edificios dedicados al culto. Obsérvese también que mientras el artículo 294 se desenvuelve en un plano local, el 19 es de alcance nacional. La exención se extiende también a las distintas entidades y congregaciones destinadas también a fines de orden espiritual y pastoral. Estos inmuebles en cuanto respecta a la Iglesia Católica tendrán derecho a la exención tributaria en los términos del artículo XXIV concordatario, mas con el propósito de mantener la igualdad entre los distintos credos religiosos, ha de entenderse extendido tal beneficio fiscal a estos últimos, siempre que reúnan los requisitos.

El Municipio por medio de los acuerdos han extendido el beneficio a todos los predios que pertenezcan o que estén a nombre de ellos. Independiente del uso o destinación que posea el bien.

El siguiente es un recuento de los últimos acuerdos por medio de los cuales se ha otorgado las exenciones a las comunidades religiosas

1. A través del Acuerdo Municipal 010 de 2005, se dio exoneración a los predios de las comunidades religiosas en cuanto a:

ARTÍCULO 28. INMUEBLES DE PROHIBIDO GRAVAMEN: 1. Los inmuebles de propiedad de la iglesia católica destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales, cúrales y el área construida destinada a los seminarios. Las demás propiedades serán gravadas en la misma forma que las de los particulares. 2. Los inmuebles de propiedad de otras iglesias distintas a la católica, destinados al culto y vivienda de los religiosos siempre y cuando presenten ante la Secretaría de Hacienda, la constancia sobre la inscripción en el registro público de entidades religiosas ante la autoridad competente.

ARTÍCULO 29. CONTRIBUYENTES EXENTOS: Se reconocerá la exención en el pago del Impuesto Predial Unificado a los propietarios de los siguientes inmuebles:

3. INMUEBLES PROPIEDAD DE COMUNIDADES RELIGIOSAS Los inmuebles de propiedad de comunidades religiosas destinados a conventos, ancianatos, albergues para niños y otros fines de beneficencia social y que se presten sin

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

costo alguno para los beneficiarios, se exonerarán del 100% del impuesto predial unificado.

REQUISITOS PARA GOZAR DE LA EXONERACIÓN: a. Certificado de la Secretaría de Protección Social, que confirme que el predio solicitado en exoneración, cumple con el fin de beneficencia. b. Acreditar la existencia y representación legal. c. Identificación del predio del cual se solicita la exoneración. d. Estar a paz y salvo con el fisco Municipal o haber suscrito Acuerdo de Pago en la Tesorería del Municipio. e. Presentar ante la Secretaría de Hacienda solicitud de exoneración por escrito y firmada por el contribuyente o representante legal o apoderado debidamente constituido. f. Los demás exigidos por este Acuerdo o las leyes.

2. A través del Acuerdo Municipal 014 de 2013, se estableció:

ARTÍCULO 38: INMUEBLES DE PROHIBIDO GRAVAMEN.

1. Los inmuebles de propiedad de la iglesia católica destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales, cúrales y los seminarios. Las demás propiedades serán gravadas en la misma forma que las de los particulares.

2. Los inmuebles de propiedad de otras iglesias distintas a la católica, destinados al culto y vivienda de los religiosos, siempre y cuando, presenten ante el Secretario de Hacienda, la constancia sobre la inscripción en el registro público de entidades religiosas ante la autoridad competente.

ARTÍCULO 295. CONTRIBUYENTES EXENTOS: Se reconocerá la exención en el pago del Impuesto Predial Unificado a los propietarios de los siguientes inmuebles:

2. INMUEBLES PROPIEDAD DE COMUNIDADES RELIGIOSAS Los inmuebles de propiedad de comunidades religiosas estarán exentos del pago del impuesto predial unificado en un 100% hasta el cuarto trimestre del año 2023. Para el efecto deberá acreditar lo requisitos establecidos en el artículo 293 del presente estatuto.

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B N° 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

3. A través del Acuerdo Municipal 011 de 2016, se estableció:

ARTÍCULO 543. PREDIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

Considérense excluidos del impuesto predial unificado los siguientes predios:

1. Los inmuebles de propiedad de la iglesia católica destinados al c ulto, las curias diocesanas, las casas episcopales, cúrales y los seminarios. Las demás propiedades serán gravadas en la misma forma que las de los particulares.
2. Los inmuebles de propiedad de otras iglesias distintas a la católica, destinados al culto y vivienda de los religiosos, siempre y cuando, presenten ante el Secretario de Hacienda, la constancia sobre la inscripción en el registro público de entidades religiosas ante la autoridad competente.

Los predios que se encuentren definidos legalmente como parques naturales o como parques públicos de propiedad de entidades estatales.

ARTÍCULO 544. INMUEBLES DE IGLESIAS O COMUNIDADES RELIGIOSAS.
Las propiedades de cualquier iglesia o comunidad religiosa podrán ser gravadas en la misma forma y extensión que la de los particulares. Sin embargo, en consideración a su finalidad, son exentos del cien por ciento (100%) del impuesto predial unificado, hasta el cuarto trimestre de 2026.

PARÁGRAFO. Para obtener el beneficio, deberán llenar ante la Administración Tributaria Municipal los siguientes requisitos:

1. El propietario o poseedor del inmueble, su representante legal o apoderado debidamente constituido, deberá presentar solicitud escrita ante la Administración Tributaria Municipal, la cual deberá ser radicada en el periodo entre el 1° de agosto y el 30 de septiembre, de la respectiva vigencia fiscal.
2. Anexar escritura pública registrada donde acredite la calidad de propietario.
3. Anexar constancia sobre la inscripción en el registro público de entidades religiosas ante el Ministerio del Interior o de la autoridad Católica competente.
4. Estar a paz y salvo por concepto de impuesto predial con el Municipio de la Ceja del Tambo, o haber suscrito acuerdo de pago.

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B N° 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

A continuación se anexa la proyección donde se encuentra la relación y el valor exonerado de la vigencia 2016.

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

PREDIOS EXONERADOS DE GRUPOS RELIGIOSOS 2016

NOMBRE	CODIGO CATASTRAL	FICHA	PROINDIVISO	AVALUO DEL PREDIO	VALOR SOB. AMBIENTAL	DESTINACION	TARIFA	IMPUESTO PREDIAL EXENTO 2016
COMUNIDAD DEL BUEN PASTOR	1-01-007-029-00001-000-00000	13512954	100	$ 2,333,747,031	$ 875,155	1	9	$ 21,003,72
PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ	2-02-002-004-00002-000-00000	13503503	100	$ 71,678,621	$ 26,880	29	4	$ -286,71
	2-02-002-004-00019-000-00000	13503616	100	$ 3,862,110	$ 1,448	15	2	$ 7,72
	1-01-003-047-00003-000-00000	13510086	96,25	$ 10,598,106	$ 3,974	12	20	$ 211,96
	1-01-003-047-00004-000-00000	13510088	100	$ 85,806,345	$ 9,653	12	20	$ 1,716,12
	1-01-003-047-00005-000-00000	13510030	100	$ 255,839,271	$ 95,940	6	6	$ 1,535,03
	1-01-003-047-00007-000-00000	13510031	100	$ 287,618,886	$ 107,857	6	6	$ 1,725,71
CORPORACION HERMANAS DE LA PROVIDENCIA	1-01-005-010-00051-000-00000	13511225	100	$ 277,812,950	$ 104,180	3	11	$ 3,055,94
PIA COMUNIDAD SALESIANA DE COLOMBIA	2-01-000-002-00304-000-00000	13500690	100	$ 305,593,863	$ 114,598	4	5	$ 1,527,96
	2-01-000-003-00025-000-00000	13500916	100	$ 143,664,751	$ 53,874	24	5	$ 718,32
	2-01-302-002-00001-000-00000	13504349	100	$ 6,041,774,019	$ 2,265,665	4	5	$ 30,208,87
PARROQUIA SANTISIMA TRINIDAD	1-01-011-020-00009-000-00000	13520061	100	$ 216,058,110	$ 81,350	6	6	$ 1,301,74
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1-01-004-021-00006-000-00000	13518412	100	$ 443,356,113	$ 166,259	6	6	$ 2,660,13
	1-01-006-008-00018-000-00000	13520541	100	$ 60,204,208	$ 22,577	12	20	$ 1,204,08
	1-01-007-013-00017-000-00000	13512115	100	$ 25,452,073	$ 9,545	3	9	$ 229,06
	1-01-007-021-00009-000-00000	13512787	100	$ 40,526,713	$ 15,198	3	9	$ 364,74
	1-01-007-021-00010-000-00000	13512788	100	$ 943,162,574	$ 353,686	3	11	$ 10,374,78
	1-01-007-021-00014-000-00000	13512792	100	$ 1,055,299,307	$ 395,737	6	6	$ 6,331,79
	1-01-007-021-00015-000-00000	13512793	100	$ 1,390,634,703	$ 521,488	1	9	$ 12,515,71
	1-01-007-021-00016-000-00000	13512794	100	$ 145,588,131	$ 54,596	1	5	$ 727,94
	1-01-007-031-00016-000-00000	13513028	100	$ 342,485,282	$ 128,432	1	6	$ 2,054,91
IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES	1-01-007-039-00010-000-00000	13513585	100	$ 50,768,762	$ 19,038	6	6	$ 304,61
	1-01-007-039-00011-000-00000	13513586	100	$ 128,054,296	$ 48,020	6	6	$ 768,32
IGLESIA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA	1-01-007-039-00035-000-00000	13513614	100	$ 216,291,840	$ 243,327	6	6	$ 1,297,75
IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA	1-01-005-028-00014-000-00000	13511623	100	$ 198,940,001	$ 74,603	1	5	$ 994,70
	2-02-002-001-00004-000-00000	16859	100	$ 16,512,368	$ 6,192	1	3	$ 49,53
INSPECTORIA MARIA MASARELLO	2-01-000-002-00385-000-00000	13500737	100	$ 74,090,867	$ 27,784	3	7	$ 518,63
	2-01-000-002-00820-000-00000	13504624	100	$ 3,836,057,308	$ 1,438,521	27	4	$ 15,344,22
	2-01-303-001-00001-000-00000	76622	100	$ 327,124,680	$ 235,172	24	5	$ 1,635,62
PARROQUIA SAN CAYETANO	1-01-006-032-00013-000-00000	13514198	100	$ 8,089,723	$ 3,034	12	20	$ 161,79
	1-01-006-032-00014-000-00000	13514199	100	$ 243,808,240	$ 91,428	6	6	$ 1,462,84
	1-01-006-032-00015-000-00000	13514200	100	$ 111,430,689	$ 41,787	6	6	$ 668,58
	1-01-006-032-00016-000-00000	13514201	100	$ 39,983,116	$ 14,994	1	3	$ 119,94
	1-01-006-032-00022-000-00000	132655	100	$ 10,335,665	$ 3,876	29	4	$ 41,34
	1-01-006-032-00023-000-00000	132658	100	$ 6,187,169	$ 2,320	29	4	$ 24,74
	1-01-006-037-00024-000-00000	13514497	100	$ 14,641,535	$ 5,491	19	2	$ 29,28
	1-01-010-009-00002-000-00000	13513925	100	$ 409,173,546	$ 153,440	6	6	$ 2,453,04
	1-01-010-009-00003-000-00000	13513926	100	$ 18,097,359	$ 6,764	6	6	$ 108,22
	1-01-010-009-00004-000-00000	13513927	100	$ 86,050,914	$ 32,269	6	6	$ 516,30
	1-01-010-022-00001-000-00000	13514689	100	$ 562,264,028	$ 210,849	1	6,5	$ 3,654,71
	1-01-010-024-00006-000-00000	13514679	100	$ 1,061,504,546	$ 398,064	6	6	$ 6,369,02
CONGREGACION DE LAS RELIGIOSAS SIERVAS	2-01-000-001-00296-000-00000	13500301	100	$ 1,220,065,070	$ 1,830,096	29	4	$ 4,880,26
ASOCIACION DE BIENESTAR DEL CLERO	2-01-000-003-00053-000-00000	13500986	100	$ 2,712,986	$ 4,068	29	4	$ 10,85
	2-01-000-003-00058-000-00000	13500985	100	$ 33,102,444	$ 49,652	29	4	$ 132,41
	2-01-000-003-00059-000-00000	13500983	100	$ 15,953,438	$ 23,932	24	3	$ 79,76
	2-01-000-003-00052-000-00000	13500984	100	$ 4,843,935	$ -	29	4	$ 19,37
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	1-01-005-025-00020-001-00001	13511666	100	$ 45,732,305	$ 17,150	1	3	$ 137,19
	1-01-005-025-00020-001-00002	13511667	100	$ 16,673,483	$ 6,253	1	3	$ 50,02
	1-01-007-003-00001-000-00000	13516967	100	$ 684,427,106	$ 256,660	1	7	$ 4,790,99
	2-01-000-003-00039-000-00000	13500973	100	$ 9,403,144	$ 3,526	24	3	$ 47,01
	2-01-000-003-00045-000-00000	13500974	100	$ 5,399,769	$ 2,025	29	4	$ 21,59
	2-01-000-003-00046-000-00000	13500971	100	$ 16,535,269	$ 6,201	29	4	$ 66,14
SEMINARIO DIOCESANO NUESTRA SEÑORA	2-01-000-003-00047-000-00000	13500975	100	$ 6,127,997	$ 2,298	29	4	$ 24,51
SEMINARIO NACIONAL CRISTO SACERDOTE	1-01-003-048-00024-001-00002	13516267	100	$ 28,504,567	$ 10,689	1	3	$ 85,51
	1-01-010-044-00002-000-00000	13519579	100	$ 24,514,072	$ 9,193	12	20	$ 490,28
	2-01-000-003-00049-000-00000	13500979	100	$ 7,135,879	$ 2,676	29	4	$ 28,54
	2-01-000-003-00051-000-00000	13500982	100	$ 12,402,833	$ 4,651	29	4	$ 49,61
	2-01-000-003-00054-000-00000	13500988	100	$ 17,086,179	$ 6,407	29	4	$ 68,34
	2-01-000-004-00263-000-00000	13501250	100	$ 217,317,677	$ 81,494	4	5	$ 1,086,58
	2-01-000-004-00729-000-00000	13504923	100	$ 11,140,058,424	$ 4,177,522	6	6	$ 66,840,35
DIOCESIS DE SONSON RIONEGRO	2-01-000-001-00935-000-00000	13504747	100	$ 455,943,074	$ 170,979	3	9	$ 4,103,48
	2-01-000-004-00123-000-00000	13501122	100	$ 2,193,494,245	$ 823,310	29	4	$ 8,781,97
	2-01-000-004-00129-000-00000	13501128	100	$ 5,817,315,895	$ 2,181,493	29	4	$ 29,269,26
	2-01-000-004-00130-000-00000	13501129	100	$ 912,941,179	$ 342,353	29	4	$ 3,651,76
CONGREGACION DE LAS ESCLAVAS DE CRISTO	2-01-000-004-00124-000-00000	13501123	100	$ 2,231,239,664	$ 836,715	29	4	$ 8,924,95
	2-01-000-004-00131-000-00000	13501130	100	$ 648,757,378	$ 243,284	29	4	$ 2,595,03
COMUNIDAD SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	2-01-000-004-00133-000-00000	13501132	100	$ 670,044,087	$ 251,267	29	4	$ 2,680,17
FRATERNIDAD MISIONERA EUCARISTICA	1-01-010-040-00007-000-00000	13515709	100	$ 76,291,373	$ 28,609	1	3	$ 228,87
	1-01-010-040-00011-000-00000	13515715	100	$ 26,466,751	$ 9,925	1	3	$ 79,40
	1-01-010-040-00012-000-00000	13515716	100	$ 30,049,060	$ 11,268	1	3	$ 90,14
	1-01-010-040-00013-001-00001	13515717	100	$ 43,096,252	$ 16,161	1	3	$ 129,28
	1-01-010-040-00013-001-00002	13515718	100	$ 3,705,979	$ 1,390	1	3	$ 11,11
	1-01-010-040-00013-001-00003	13515719	100	$ 20,113,921	$ 7,543	1	3	$ 60,34
	1-01-010-040-00013-001-00004	13515720	100	$ 23,621,045	$ 8,858	1	3	$ 70,86
	1-01-010-040-00029-000-00000	13515739	100	$ 153,889,530	$ 57,709	1	5	$ 769,44
	1-01-010-040-00030-000-00000	13515751	100	$ 133,405,701	$ 50,027	1	5	$ 667,02
	2-01-000-004-00706-000-00000	13504807	100	$ 337,705,905	$ 126,640	29	4	$ 1,350,82
	2-01-000-005-00391-000-00000	13504741	100	$ 1,039,017,442	$ 389,632	29	4	$ 4,156,07
MONASTERIO DE LA ORDEN DEL CARMEN	1-01-006-009-00003-001-00007	235855	100	$ 14,727,964	$ 5,523	3	9	$ 132,55
	1-01-006-009-00003-001-00183	236031	100	$ 5,945,077	$ 2,229	1	3	$ 17,83
	1-01-006-009-00003-001-00539	236387	100	$ 67,282,969	$ 25,231	1	3	$ 201,84
	2-01-000-004-00730-000-00000	13504924	100	$ 174,350,400	$ 65,381	29	4	$ 697,40
COMUNIDAD SAN ESTANISLAO COMPAÑÍA DE JES	2-01-000-004-00071-000-00000	13501064	100	$ 596,693,653	$ 223,760	4	5	$ 2,983,46
	2-01-000-004-00257-000-00000	13501244	100	$ 2,572,508,021	$ 964,641	4	5	$ 12,862,54
	2-01-000-004-00281-000-00000	13501266	100	$ 408,021,600	$ 153,008	4	5	$ 2,040,10
	2-01-000-004-00288-000-00000	13501273	100	$ 48,814,324	$ 18,305	4	5	$ 244,07
	2-01-301-001-00003-000-00000	13504645	100	$ 2,657,326,472	$ 996,497	24	5	$ 13,286,63
TOTAL IMPUESTO PREDIAL EXONERADO								$ 309,284,20

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

ISO 9001 icontec SC1827-1
IQNet
NTCGP 1000 icontec GP002-1

Consecuente con lo anterior la administración Municipal de la Ceja puede realizar exoneraciones del impuesto, tal y como lo dice la sentencia C195 DE 1997, y con respecto a lo referente a la Justicia social la contraloría General de Antioquia no está llamada a verificar este asunto.

Respuesta Oficio radicado a la CGA con No 2017100003109 persona de enlace entre el sujeto de control y el equipo auditor.

Radicado 2017200001032

Fecha 14/02/2017

Descripción breve objeto del documento

Solicitud de inspección, vigilancia y control a los recursos estampilla adulto mayor ley 1272 del 2009.

Asunto: Respuesta oficio radicado 2017030013848

En atención al oficio con radicado N° 2017030013848 de la Gerencia de Salud Publica en el cual se solicita la inspección, vigilancia y control a los recursos Estampilla Adulto Mayor, se informa lo siguiente:

El Municipio de la Ceja del Tambo mediante acuerdo 014 de 2013 "Por medio del cual se estructura el Estatuto Tributario Municipal", capitulo XVI, establece el manejo de la estampilla pro- bienestar del adulto mayor, autorizado por la ley 687 de 2001 y la Ley 1279 de 2009.

La causación de dicha estampilla se encuentra contemplada en el artículo 217 del acuerdo en mención y establece una tarifa del cuatro por ciento (4%).

El producto del recaudo de la estampilla según reza el artículo 219 de este acuerdo "*se destinará como mínimo en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano establecidos o que se llegaren a establecer en el Municipio de la Ceja del Tambo, de acuerdo con las definiciones del presente capitulo; sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse o destinarse a través*

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

de las transferencias del Sistema General de Participaciones, de cofinanciaciones de otras entidades públicas, del sector privado y de la cooperación internacional". Posteriormente, mediante Acuerdo 011 de 2016 "Por medio del Cual se estructura el estatuto tributario del Municipio de la Ceja del Tambo", Titulo IX, Capítulo I, artículos del 137 al 143 determina el manejo de la estampilla pro bienestar del adulto mayor, y establece igualmente una tarifa del 4% que se descontara al momento de todos los pagos, y para su ejecución los porcentajes establecidos en la Ley 1276 de 2009, un 70% financiación de los centros vida y 30% restante dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano.

En cumplimiento de las normas antes mencionadas y en desarrollo de esta auditoria en el Municipio de la Ceja del Tambo correspondiente a la vigencia fiscal 2016, se evidencia en primer lugar una correcta distribución presupuestal de los recursos provenientes de la estampilla pro adulto mayor. El presupuesto aprobado para esta vigencia ascendió a la suma de cuatrocientos millones de pesos ($400.000.00), el 70% fue destinado a la financiación de Centros Vida en el proyecto de inversión denominado" *atención integral al adulto mayor Centros Vida* equivalentes a la suma de doscientos ochenta millones de pesos ($280.000.000) *y* un 30% restante destinado a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano en el proyecto de inversión denominado " *protección social al adulto mayor",* equivalentes a la suma de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000).

Al cierre de la vigencia fiscal 2016 se observa un total presupuesto de mil cuatrocientos veintisiete millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos ($1.427.356.985), que incluye el valor inicial aprobado por cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000), la existencia en caja y bancos al cierre de la vigencia anterior por valor de seiscientos veintisiete millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos ($627.356.985) y adiciones al presupuesto realizadas en la vigencia por valor de cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000). Los recursos fueron distribuidos de la siguiente manera: un 70% equivalente a ($999.149.889) destinados a la financiación del Centro Vida y un 30% equivalente ($428.207.096) para financiar la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano del Municipio.

Se observa un recaudo en los ingresos por la suma de mil trescientos sesenta y dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos ($1.362.244.749) equivalentes al 95%, Se presenta una ejecución en los gastos por valor de novecientos veintiséis millones quinientos setenta y dos mil

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

trescientos sesenta y dos pesos ($926.572.362) equivalentes a un 65% del total presupuesto.

Finalmente, se evidencia una correcta ejecución de los recursos por parte del Municipio en programas dirigidos a la población adulta mayor pertenecientes a los niveles 1 y 2 del sisben y en situación de calle y abandono, se observa a través de los contratos suscritos con las diferentes personas naturales y jurídicas la ejecución de los recursos en los diversos programas dirigidos a esta población según lo establece la ley.

3.5 CONTROL A LAS FIDUCIAS

ÍTEM	CONCEPTO
Fiduciaria	N/A
Clase de negocio fiduciario o fiducia	N/A
Saldo a la fecha de corte	N/A
Naturaleza de los recursos	N/A
Tipo de Gasto	N/A
Tipo de Activos Fideicomitidos	N/A
Destinación de los Recursos	N/A

Fuente: Boletín caja bancos vs certificación de la Jefe de Control Interno del Municipio de la Ceja
Elaboro: William Echavarría Lotero, Contralor Auxiliar

NOTA

Durante la presente auditoría no se encontró en la entidad manejo de Fiducias.

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS
Vigencia 2016

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	**7**	
2. DISCIPLINARIOS	**0**	
3. PENALES	**0**	
4. FISCALES	**0**	**$0**
• Obra Pública	0	$0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Estados Contables	0	0
• Otros conceptos (decir cual)	0	0
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	**7**	**$0**

Nota: En total son siete (7) hallazgos y siete (7) tipificaciones. Del presente informe No surge Proceso Administrativo Sancionatorio "PAS".

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7

5. ANEXOS

Diligenciar encuesta de satisfacción del cliente y hacerla llegar a la Contraloría General de Antioquia vía correo electrónico.

www.cga.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / NIT. 811000372-7